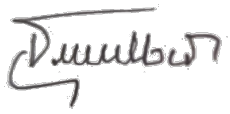
Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios requiere estructurar el proceso de selección de mínima cuantía No. 4181.010.26.1.445-2026, cuya descripción es: "Adquirir material publicitario (P.O.P.) para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, dirigido a los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali." Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	ROSEMARY PARDO REINA	Abogada
Técnico	KELLY VANESSA CASTRO MUÑOZ	Ingeniera Industrial
Financiero	JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO	Economista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Hernán Álvarez Arce.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2026.



_____

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados



Firma Jurídico
rosemarypardo@gmail.com



Firma Técnico
kelly.castro@cali.gov.co



Firma Financiero
juan.gomez.jar@cali.gov.co

Proyectó: Rosemary Pardo Reina - Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Boitache Molina - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.